

BUIN, 24 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3440 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- El **Memorándum N° 338**, de fecha 08 de septiembre de 2023, a través del cual la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde autorizar la contratación directa para la adquisición de una casa prefabricada de 54 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio en Camino San Jorge del Cerrillo N° 1290, sitio 3 casa B, localidad de Cerrillos-Linderos, Comuna de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Certificado Social de Emergencia, de fecha 30.08.2023, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, a nombre de Julián Cañar Sarango.
- ✚ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 54mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.
- ✚ Presupuesto de Trébol e Inversiones SpA., por el valor de \$2.760.000-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Buin, por la suma de \$3.213.000-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de Casas Económicas, por la suma de \$4.595.000-. Adjunta Ficha del Proveedor Forestal y Comercial Arbolito Ltda.-Portal de Mercado Público.
- ✚ Presupuesto de Casas Prefabricadas Madesa, por la suma de \$3.213.000-, I.V.A. Incluido. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Cotización de CasasVal, por la suma de \$3.360.000-. Adjunta Ficha del Proveedor-Portal de Mercado Público.
- ✚ Autorización Notarial, donde Valeria Nesarke Figueroa autoriza al Sr. Cañar Sarango para que viva en Camino El Cerrillo N° 1290, Linderos, e instale casa prefabricada en dicha propiedad.
- ✚ Registro Social de Hogares de Julián Cañar Sarango.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Extranjero Sr. Cañar Sarango.
- ✚ Informe Inspector Incendio Camino El Cerrillo N° 1290 sitio 3 casa B-Linderos, de fecha 01.09.2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Ficha Básica de Emergencia (FIBE) Folio 01.13.007007, de fecha 24.08.2023, a nombre de Julián Cañar Sarango.

2.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 1286**, de fecha 12 de septiembre de 2023, generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- Por medio del **Memorándum N° 629**, de fecha 14 de septiembre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento correspondiente a la contratación directa para la adquisición de casa prefabricada en beneficio de Julián Cañar Sarango.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia, según lo informado por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección Jurídica.

5.- Con fecha 26 de septiembre de 2023 la Dirección de Control emite observación respecto del borrador decreto alcaldíctio, la que es informada a través de correo electrónico por parte de la Secretaría Municipal al Asistente Social de la Dirección de Seguridad Pública.

6.- Por medio del **Memorándum N° 372** de fecha 02 de octubre de 2023, la Dirección de Seguridad Pública solicita al Sr. Alcalde dejar sin efecto Memorándum N° 338/2023 y realizar la contratación directa por una vivienda de 42 mts. cuadrados. Adjunta:

- ✚ Plano de casa 42 mts. cuadrados.
- ✚ Certificado Social de Emergencia (modificado), de fecha 30.08.2023, emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, a nombre de Julián Cañar Sarango.
- ✚ Términos de Referencia para la adquisición de 01 casa prefabricada básica de 42mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública.

7.- El Memorándum N° 679, de fecha 04 de octubre de 2023 por medio del cual la Dirección Jurídica informa favorablemente al Sr. Alcalde sobre la procedencia de la contratación directa del proveedor Amada Sánchez Soto, para la adquisición de casa prefabricada de 42 mts<sup>2</sup>, en beneficio de Julián Cañar Sarango.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y términos de referencia.

**DECRETO.**

1.- Apruébese los Términos de Referencia, por la contratación directa para la adquisición de 01 casa prefabricada básica una de 42 mts<sup>2</sup> para la Municipalidad de Buin, firmados por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre y el Director de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Autorícese la Contratación Directa, por emergencia, del Oferente **Amada Luz Sánchez Soto (Casas Prefabricadas Forestal Mabesa)**, RUT N° para la adquisición de una vivienda prefabricada de 42 mts<sup>2</sup>, con el objeto de ir en ayuda de familia afectada por incendio el día 24 de agosto de 2023 en Camino San Jorge del Cerrillo N° 1290, sitio 3 casa B, localidad de Cerrillos-Linderos, Comuna de Buin.

3.- La adquisición se realiza por un monto de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), más I.V.A.

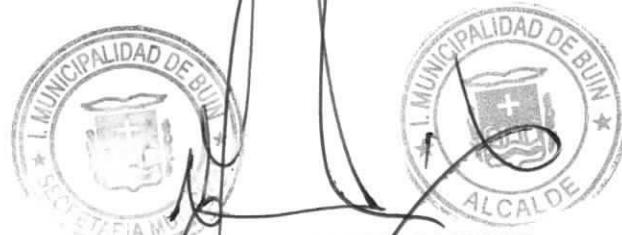
4.- Cabe hacer presente que, según el Certificado Social emitido por el Asistente Social del Programa de Gestión de Riesgo y Desastre-Dirección de Seguridad Pública, el inmueble habitado por don Julián Cañar Sarango (jefe de hogar) y su pareja doña Cecilia Castillo Cordero, resultó con pérdida total. Legalmente la solicitud se enmarca en lo establecido en el Art. 10 N° 3 del Decreto N° 250/2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"*.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Seguridad Pública.

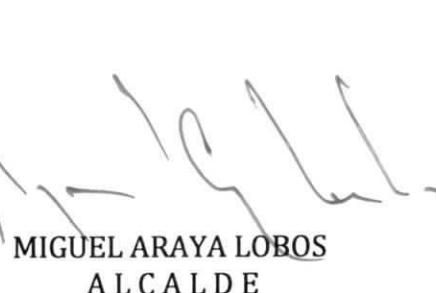
6.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

7.- Los gastos derivados de las presentes contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.24.01.001.001 "Emergencia Social", Centro de Costo 32.02.02.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. MSSA

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- SECPA
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\2023\Amada Sánchez Soto\_Incendio Cerrillos-Linderos\_Julián Cañar Sarango.docx